

## Condiciones laborales del profesional de enfermería ecuatoriano.

---

### Condiciones laborales del profesional de enfermería ecuatoriano.

María Liliana Calderón Macías, Mg, María del Rosario Herrera Velázquez, PhD, Sidar Edgardo Solórzano Solórzano, Mg.

---

## Condiciones laborales del profesional de enfermería ecuatoriano

### Working conditions of the Ecuadorian nursing professional

#### Condiciones de trabajo del enfermero ecuatoriano

María Liliana Calderón Macías <sup>(1)</sup>, Mg

María del Rosario Herrera Velázquez <sup>(2)</sup>, PhD

Sidar Edgardo Solórzano Solórzano <sup>(3)</sup>, Mg

<sup>(1)</sup> Universidad Estatal del Sur de Manabí. Facultad Ciencias de la Salud – Carrera de Enfermería Jipijapa – Ecuador. E-mail: [maria.calderon@unesum.edu.ec](mailto:maria.calderon@unesum.edu.ec)

<sup>(2)</sup> Universidad Estatal del Sur de Manabí. Facultad Ciencias de la Salud – Carrera de Enfermería Jipijapa – Ecuador. E-mail: [mariarosario.herrera@unesum.edu.ec](mailto:mariarosario.herrera@unesum.edu.ec); [vehemari@gmail.com](mailto:vehemari@gmail.com)

<sup>(3)</sup> Universidad Estatal del Sur de Manabí. Facultad Ciencias de la Salud – Carrera de Enfermería Jipijapa – Ecuador. E-mail: [sidarsolorzano@hotmail.com](mailto:sidarsolorzano@hotmail.com)

Docentes Carrera de Enfermería, Facultad Ciencias de la Salud, Universidad Estatal del Sur de Manabí. Jipijapa, Manabí, Ecuador Campus Los Ángeles Km.1 vía a Noboa. Jipijapa – Manabí – Ecuador.

Contacto: [maria.calderon@unesum.edu.ec](mailto:maria.calderon@unesum.edu.ec)

**Receptado 17/10/2019      Aceptado: 20/12/2019**

#### Resumen

Generalmente se reconoce al enfermero como el personal sanitario que cumple con un número de horas y requisitos de preparación universitaria, que lo facultan como responsable del cuidado directo de las personas con necesidades de salud. El objetivo de este trabajo fue describir algunas condiciones acerca de la profesión de enfermería en el Ecuador, para tal efecto se consideraron leyes, normativas, resoluciones gubernamentales y aportes teóricos relacionados a la situación laboral de los enfermeros.

<https://www.itsup.edu.ec/sinapsis>

En la revisión documental se evidenció que la razón enfermera/población aumentó desde el año 2000, la jornada laboral es de ocho horas diarias, la remuneración se reguló en la última década y no existen ofertas de postgrado de carácter disciplinar a nivel nacional. Se concluye que los enfermeros en el Ecuador cubren el 50% de la demanda, de acuerdo a lo que recomienda la OMS, la jornada laboral se desarrolla en condiciones similares a las demás profesiones de servicio público, la remuneración mensual que perciben duplica el costo de la canasta básica, considerado como adecuado, por último, la falta de formación de postgrado y la fragmentada representación gremial puede influir en el desarrollo de la profesión.

Palabras clave: condiciones de trabajo, personal de enfermería, enfermería

### **Abstract**

The nurse is generally recognized as the health staff, who complies with a number of hours and academic preparation requirements, that empowers him as responsible for the direct care of people with health needs. The objective of this work was to describe some conditions about the nursing profession in Ecuador, for this purpose laws, regulations, governmental resolutions and theoretical contributions related to the work situation of nurses were considered. The nurse / population ratio increased since 2000, the working day is eight hours a day, remuneration was regulated in the last decade and there are no postgraduate offers of a disciplinary nature. It is concluded that nurses in Ecuador cover 50% of the demand, according to what WHO recommends, the working day is carried out in conditions similar to other public service professions, the monthly remuneration they receive doubles the cost of The basic basket, considered as adequate, the lack of postgraduate training and the fragmented guild representation can influence the development of the profession. *Keywords:* Working conditions, Nursing staff, Nursing

### **Introducción**

El enfermero actualmente cumple funciones destacadas, no solo en el campo de la salud, sino también en lo social; con sus conocimientos y habilidades brinda atención de calidad a los usuarios, no solamente dirigida al restablecimiento de la capacidad física (Torres, 1999) sino en pro de la recuperación mental y posterior reinserción a la sociedad de los individuos que lo necesitan.

En el Ecuador el profesional de enfermería, se reconoce como profesional de salud que según la Ley Orgánica de Salud (Presidencia de la República del Ecuador, 2006): “*Son profesiones de la salud aquellas cuya formación universitaria de tercer o cuarto nivel está dirigida específica y fundamentalmente a dotar a los profesionales de conocimientos, técnicas y prácticas, relacionadas con la salud individual y colectiva y al control de sus factores condicionantes*”. Además, esta misma ley establece que los profesionales de salud son responsables de brindar atención de calidad con eficacia y calidez, en el marco de sus competencias, y procurar el mayor beneficio para la salud de los usuarios y de la comunidad en general, basado en los principios bioéticos y los derechos humanos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) menciona que no existe la fórmula perfecta para estimar la cantidad requerida de personal de salud, pero previene que en los países en donde haya menos de 23 profesionales de atención sanitaria (médicos, enfermeras y obstetras) por cada 10.000 habitantes, es muy posible que no se logren las coberturas óptimas en estrategias específicas de asistencia, que son prioritarias en el marco de los objetivos de desarrollo del milenio (OMS, 2009).

De acuerdo a la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), las personas que trabajen para organismos bajo la dependencia directa del poder ejecutivo, en este caso los ministerios, se consideran servidores públicos; por lo tanto, los licenciados en enfermería se reconocen y son remunerados como tal. Esta misma ley en su Art. 25 de las jornadas especiales de trabajo, se revisan para su aplicación en las instituciones de la red pública integral de salud y así establecer la normativa de aplicación de la jornada especial para médicos, enfermeras, obstetras, por el riesgo que representa el ambiente donde se desenvuelven y la carga laboral (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018).

Ante este contexto ocupacional, se plantea el objetivo de describir algunas condiciones sobre las que se desarrolla la profesión del licenciado en enfermería en el Ecuador, mediante análisis documental, para con ello aportar teóricamente al desarrollo de la formación y de la profesión.

## **Materiales y métodos**

Se realizó la revisión sistemática de 12 documentos, entre ellos 5 publicaciones del Registro Oficial, dos Leyes promulgadas, un reglamento, tres bases de datos estadísticas: dos nacionales y una internacional, así como artículos relacionados a la situación laboral de los profesionales en enfermería. Para tal efecto se utilizó el motor de búsqueda Google Académico con el uso de los

descriptores: situación laboral enfermería, profesión de enfermería Ecuador, condiciones laborales enfermería Ecuador.

## **Resultados**

### **Políticas laborales y representación**

Mediante Registro Oficial No. 261 del 19 de febrero de 1998 (Corte Constitucional del Ecuador, 2016), el Congreso Nacional aprueba la Ley del ejercicio profesional de las enfermeras y enfermeros del Ecuador, cuyo objeto fue amparar y garantizar el ejercicio de la profesión para los que obtengan el título de Enfermero o Enfermera en una de las universidades constituidas oficialmente y de ser el caso de obtención del título en el extranjero hayan cumplido con la revalidación del mismo. De igual forma reconocía a los organismos de representación que conformaban la Federación ecuatoriana de enfermeras y enfermeros (asambleas, directorios, colegios y tribunales de honor). Esta misma ley otorgó el derecho a una jornada de trabajo de 6 horas en trabajo diurno, 12 horas de trabajo nocturno cada dos noches y 2 días de descanso en la semana. Este último derecho se derogó mediante el registro oficial y promulgación de la Ley Orgánica de Servicio Público (Presidencia de la República del Ecuador, 2010), y estableció 8 horas diarias como jornada laboral normal para todos los empleados del servicio público en general (Presidencia de la República del Ecuador, 2010).

En 1983 se creó la primera Asociación Nacional de Enfermeras, la misma que se aprueba como organismo gremial mediante Registro Oficial No. 654 que se publicó el 04 de enero de 1984, con el objetivo de analizar la necesidad de una representación por parte de los enfermeros y con el fin de lograr un trato igualitario en relación a otras profesiones, así como su reconocimiento como profesión, puesto que las condiciones sociales en las que se desarrollaba la actividad de enfermería reflejaba situaciones de marginación e injusticia. Actualmente la asociación a gremios para la representación profesional no es obligatoria de acuerdo a lo dispuesto mediante la sentencia Nro. 0038-2007-TC por parte de la Corte Constitucional (Presidencia de la República del Ecuador, 2007).

En la actualidad la representación está fragmentada por colegios provinciales de enfermeras, la federación nacional se ocupa en su mayor parte de otorgar avales para eventos de divulgación

científica y generar espacios de capacitación, más que en proponer estrategias y presentar propuestas a los organismos correspondientes para el empoderamiento y reconocimiento de la profesión, lo que se evidencia también en América Latina, puesto que éstas reformas no serán posibles de alcanzar si los profesionales no se comprometen y participan activamente en este cambio, para poner en evidencia cómo el personal de enfermería es el encargado de la asistencia de los clientes de los servicios de salud y es protagonista en el cambio de los procesos vitales no solo en los individuos sino en la comunidad (Nájera & Castrillón Agudelo, 2011).

### **De las remuneraciones y escala salarial**

En febrero de 2011 mediante Resolución No. MRL-2011-000033, el Ministerio de Relaciones Laborales del Ecuador, estableció la escala de valoración de los puestos para las enfermeras entre otros profesionales, en la cual la remuneración mensual unificada (RMU) para el profesional de enfermería, con 08 horas diarias de labores, iniciaba desde \$986 hasta \$1676, posteriormente en el 2014 (Ministerio de Relaciones Laborales, 2014) se resolvió expedir la codificación de las resoluciones que fijan la escala de valoración de los puestos de los profesionales de la salud, otorgándole al Licenciado en enfermería, 08 horas de dedicación laboral diarias, una remuneración inicial de \$1086 y hasta \$2034, de acuerdo a la ubicación en la escala.

Fue en el año 2015 mediante reforma al Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-135, que se incluye la implementación del manual de descripción, valoración y clasificación de puestos institucionales que aprobó el Ministerio de Trabajo (Presidencia de la República del Ecuador, 2015), que se establecen los requisitos para el aumento, de acuerdo a la escala salarial según se cumpla con las competencias para cada puesto. Es así que a partir de septiembre de 2015 la escala salarial para las licenciadas y licenciados en enfermería inicia desde \$1212 hasta \$2034, cifra que según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos duplica el promedio de ingreso mensual familiar registrado en el Ecuador hasta abril de 2018 que se situó en \$710 (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2018).

### **Inserción laboral de los profesionales**

En Ecuador para el año 2000, la relación de enfermeros por número de habitantes fue de 5,04 por cada 10.000 hab, logró duplicarse para el año 2015, hasta alcanzar el 10,40; la tasa más alta se encuentra en la región amazónica, específicamente provincia de Pastaza donde llegó a 19 enfermeras

por 10.000 habitantes (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2016). Esta tendencia de crecimiento se mantiene desde el año 1997 en donde Ecuador correspondía al país con mayor crecimiento en número de enfermeros, en relación a los demás países del área andina (Arroyo, 2002).

Según el registro de actividades y recursos en salud (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2016), en el año 2016 en el Ecuador laboraron 19.890 licenciados en enfermería, llegando a una tasa de 12,03 enfermeras por cada 10.000 habitantes, relativamente aumentada en relación al año 2010 en donde la tasa fue de 7,75; se desempeñaron la mayor parte en el área urbana con un 87% por encima de la zona rural. En lo referente a la distribución por zona geográfica la mayor cantidad de profesionales de la enfermería se ubicó en la región sierra con el 52%, seguido de la región costa con el 41% y el porcentaje restante se ubicó entre la región amazónica, insular y zonal no delimitadas.

### **La formación de grado, oportunidades de postgrado y la calidad de la educación**

La licenciatura en enfermería en el Ecuador se considera una formación de tercer nivel de educación, para la obtención del título se requiere de 7200 horas de preparación, las mismas que se desarrollarán en 9 semestres académicos y dentro de los cuales, en los dos últimos semestres (CES, 2013), el estudiante previo a la obtención del título, debe cumplir con un año calendario de prácticas pre profesionales conocidas como internado rotativo, brindando servicios en instituciones públicas del sector salud (LOES, 2010).

Actualmente en el Ecuador existen 24 instituciones de educación superior que ofertan el grado de Licenciatura en Enfermería, no se ofertan maestrías, ni doctorados en enfermería, la oferta de maestrías en el campo de la salud y bienestar está dirigida a maestrías profesionales como Gerencia de la salud, Seguridad y Salud Ocupacional, entre otros; la Universidad Andina Simón Bolívar se encuentra desarrollando un Doctorado en salud colectiva, ambiente y sociedad (Sistema Nacional de Información de Educación Superior en Ecuador, s.f.). Esta situación ya había sido mencionada por Velasco en 1992, explicando que el acceso al nivel de postgrado en el Ecuador era limitado (Velasco, 1992).

Según Arroyo en 2002, en Ecuador se evidenciaba la escasa respuesta de las instituciones de educación superior hacia los nuevos retos y la falta en ese entonces de procesos de acreditación de las carreras responsables de la formación de enfermeros en el país (Arroyo, 2002). Es en el año 2017

donde cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior vigente desde el año 2010 (LOES, 2010), se realiza el primer proceso de evaluación y acreditación de las 24 carreras de enfermería del país (CEAACES, 2017).

## **Discusión**

Al comparar las condiciones laborales del profesional de enfermería en Ecuador consideradas en este trabajo, con relación a sus similares en la región, observamos algunas diferencias y semejanzas. En una investigación realizada en Cartagena, Colombia, el personal de enfermería entrevistado coincide en calificar las condiciones de trabajo como deficientes en cuanto a retribución económica, personal de apoyo, infraestructura física de los puestos de trabajo, materiales y equipos en el lugar de trabajo y alta carga laboral (Cogollo Milanés & Gómez Bustamante, 2010). De igual manera en un estudio realizado en un hospital público de Perú, se evidenció que el 70% del personal de enfermería entrevistado consideró desfavorable las condiciones de trabajo para esta profesión, con una considerable carga horaria de trabajo y el consecuente estrés (Sauñe-Oscoco, Bendežù Sarcines, & Oscoco Torres, 2012). En Chile se identificó una sobrecarga laboral, carencia de insumos o mala calidad de estos, salarios insatisfactorios y número de profesionales de enfermería inadecuados a la demanda (Luengo Martínez & Sanhueza, 2016).

En una investigación desarrollada en América Latina, donde se incluyeron 27 países de la región, se evidenció una distribución promedio de la fuerza de trabajo en enfermería hasta 2017 de 10,4 enfermeros por 10 000 hab, por lo que, al comparar la situación de Ecuador, se puede calificar de satisfactoria la misma. En el referido trabajo se exponen los extremos de la situación en la región, con Haití con una relación de 3,5 y EUA con 111,4 enfermeros por cada 10 000 hab (Cassiani, Hoyos, Barreto, Sives, & da Silva, 2018).

En cuanto a la formación profesional, se plantea que a nivel regional existe un compromiso del personal de enfermería para asumir nuevos retos en cuanto al liderazgo y a la investigación científica, dado el continuo avance de los conocimientos, el acelerado desarrollo científico y tecnológico, la globalización y las exigencias institucionales. Se reconoce el papel preponderante de las escuelas o facultades de enfermería, como generadoras de nuevos conocimientos y formadoras de competencias investigativas (Álvarez Yañez, 2015).

Otros estudios bibliográficos realizados por autores chilenos, reflejan de manera general que las funciones y actividades del profesional de enfermería se distribuyen en diferentes ámbitos, con múltiples satisfacciones, pero en muchas ocasiones se realizan en condiciones deficientes, con alta demanda y estrés, pero con motivación y compromiso. Además, identificaron una alta demanda psicológica y física hacia el rol de enfermería, resaltando como aspectos negativos la falta de reconocimiento, la desigualdad y la sobrecarga de trabajo (Següel Palma, Valenzuela Süazo, & Sanhueza Alvarado, 2015). Para el caso específico de Chile, resumen las condiciones laborales desfavorables, marcadas por la carencia de materiales, alta demanda laboral y limitados recursos (Canales Vergara, Valenzuela Suazo, & Paravic Klijn, 2016).

### **Consideraciones finales**

Desde el año 2000 hasta el 2016, la relación de licenciados en enfermería por cada 10.000 habitantes en el Ecuador aumentó de 5 a 12; la jornada laboral de los profesionales se estableció en 40 horas semanales distribuidas en 8 horas diarias. Actualmente, el salario promedio de un licenciado en enfermería en el Ecuador es de \$1500; existe una ley del ejercicio de la profesión que no se ha revisado desde hace 20 años, y que se modificó en lo referente a la duración de la jornada laboral en el año 2010; la representación gremial se fragmentó y no existe oferta actual de programas de postgrado de carácter disciplinar.

### **Conclusiones**

Los enfermeros en el Ecuador cubren el 50% de la demanda de acuerdo a las recomendaciones de la OMS es decir 12 de 23 enfermeros por cada 10.000 habitantes; la jornada laboral se desarrolla en condiciones similares a las demás profesiones de servicio público; la remuneración mensual que perciben los profesionales en enfermería duplica el costo de la canasta básica, lo que se puede considerar adecuado de acuerdo a los indicadores establecidos para la región; la falta de formación de postgrado y la fragmentada representación gremial podrían influir en el desarrollo de la profesión.

### **Bibliografía**

Álvarez Yañez, D. (2015). Enfermería en América Latina: una mirada al horizonte. *Av. enferm*, 33(2), 295-305. Obtenido de

<https://revistas.unal.edu.co/index.php/avenferm/article/view/37032/54805>

Arroyo, J. (2002). Situación y desafíos en el campo de los recursos humanos en salud en el Área Andina, en los albores de los 2000. *Anales de la Facultad de Medicina*, 63(3).

Asamblea Nacional del Ecuador. (16 de 01 de 2018). Resolución de propuesta de jornada especial de trabajo para profesionales de la salud. *Resolución del pleno*. Quito. Obtenido de <http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/18012018111726133.pdf>

Canales Vergara, M., Valenzuela Suazo, S., & Paravic Klijn, T. (2016). Condiciones de trabajo de los profesionales de enfermería en Chile. *Enfermería universitaria*, 13(3), 178-186. Obtenido de <https://dx.doi.org/10.1016/j.reu.2016.05.004>

Cassiani, S., Hoyos, M., Barreto, M., Sives, K., & da Silva, F. (2018). Distribución de la fuerza de trabajo en enfermería en la Región de las Américas. *Revista panamericana de salud publica*, 42(e72). doi:doi:10.26633/RPSP.2018.72

CEAACES. (2017). Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Resolución No. 038-CEAACES-SE-09-2017.

CES. (28 de Noviembre de 2013). Consejo de Educación Superior. Reglamento de Régimen Académico. 11. Quito, Pichincha, Ecuador.

Cogollo Milanés, Z., & Gómez Bustamante, E. (2010). Condiciones laborales en enfermeras de Cartagena, Colombia. *Av. enferm*, 28(1), 31-38.

Corte Constitucional del Ecuador. (15 de junio de 2016). Sentencia N°. 037-16-SIN-CC. Pleno de la Corte. Recuperado el 2018 de 05 de 10, de <https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwifhtCvo6bbAhWGq1MKHeBkBIUQFgglMAA&url=https%3A%2F%2Fwww.corteconstitucional.gob.ec%2Fsentencias%2Frelatoria%2Frelatoria%2Ffichas%2F037-16SIN-CC.pdf&usg=AOvVaw0oD>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2016). Recuperado el 10 de 05 de 2018, de Ecuador en cifras: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/actividades-y-recursos-de-salud/>

<https://www.itsup.edu.ec/sinapsis>

- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2018). Índices de precios al consumidor. 16-20.  
Obtenido de [http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Inflacion/2018/Abril-2018/01%20ipc%20Presentacion\\_IPC\\_abr2018.pdf](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Inflacion/2018/Abril-2018/01%20ipc%20Presentacion_IPC_abr2018.pdf)
- LOES. (12 de 10 de 2010). Ley Orgánica de Educación Superior. *Presidencia de la República. Registro Oficial, II(298)*, 17. Quito, Pichincha, Ecuador: Lexis S. A.
- Luengo Martínez, C., & Sanhueza, O. (2016). Condiciones de trabajo y su relación con la calidad del cuidado y salud del profesional de enfermería. *Med. segur. trab.*, 62(245).
- Ministerio de Relaciones Laborales. (2014). Resolución No. MRL-2014-0674.
- Nájera, R., & Castrillón Agudelo, M. (2011). La Enfermería en América Latina. *Aladefe.org*.
- OMS. (2009). Personal sanitario, infraestructura, medicamentos esenciales. En O. M. Salud, *Estadísticas sanitarias mundiales* (págs. 95-105).
- Presidencia de la República del Ecuador. (2006). Ley Orgánica de Salud.
- Presidencia de la República del Ecuador. (2007). Tribunal Constitucional, Resolución 0038-2007TC. 9-24.
- Presidencia de la República del Ecuador. (06 de octubre de 2010). Ley Orgánica de Servicio Público. *Registro Oficial Suplemento 294 de 06-oct.-2010*, 17. Quito, Pichincha, Ecuador: Lexis S.A.
- Presidencia de la República del Ecuador. (2015). Reforma al Acuerdo Ministerial No. MDT-2015135.
- Sauñe-Oscoco, W., Bendezù Sarcines, C., & Oscoco Torres, O. (2012). Condiciones laborales y nivel de estrés en enfermeros de un hospital público peruano. *Rev. méd. panacea*, 2(3), 91-94.
- Següel Palma, F., Valenzuela Süazo, S., & Sanhueza Alvarado, O. (2015). El trabajo del profesional de enfermería: revisión de la literatura. *Cienc. Enferm*, 21(2).

Sistema Nacional de Información de Educación Superior en Ecuador. (s.f.). Recuperado el 20 de 05 de 2018, de SNIESE: <https://infoeducacionsuperior.gob.ec/#/oferta-academica>

Torres, M. T. (1999). Situación de la enfermería en el Ecuador. *Cultura de los Cuidados*, (págs. 3844). Murcia.

Velasco, M. (1992). Las tendencias de la investigación en enfermería. *Escola de Enfermagem da USP*, 26(Especial), 67-77.